



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 10 de agosto de 1967

Núm 183

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LOS DÍAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.955

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Luis Román Oro, como alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tabuena, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la inscripción como acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Trasobares.

Partida: "Dehesa de la Sierra del Medio".

Extensión: 222 hectáreas 29 áreas y 16 centiáreas.

Linderos: Norte, camino del Muerto; Sur, Hoya del Calderón; Este, término municipal de Tabuena, y Oeste, camino debajo de la Sierra.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil accidental,
José M.^o Picazo y García de la Infanta

Núm. 3.956

Lon Luis Román Oro, como Alcalde de Tabuena, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Tabuena.

Partida: Dehesa de Matamala.

Extensión: 72 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas.

Linderos: Norte, propiedades particulares; Sur, propiedades particulares y monte "La Sierra"; Este, propiedades particulares, y Oeste, propiedades particulares y monte "La Sierra".

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil accidental,
José M.^o Picazo y García de la Infanta

Núm. 3.957

Don Luis Román Oro, como Alcalde de la localidad de Tabuena, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Tabuena.

Partida: "Artiguella".

Extensión: 115 hectáreas.

Linderos: Norte, monte "El Bollón"; Sur, monte "Galiana"; Este, monte "El Pedroso", y Oeste, camino de Epila.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil accidental,
José M.^o Picazo y García de la Infanta

SECCION QUINTA

Núm. 3.944

Capitanía General de la 5.^a Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.^a SECCION

Instrucciones para incorporación de los reclutas del reemplazo 1966 (tercer llamamiento)

Próxima la incorporación a filas del tercer llamamiento del reemplazo de 1966, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que le corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no existe ferrocarril), los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán socorros de marcha en igual cuantía y distribución de incorporaciones anteriores. Del importe de estos socorros pasarán cargo al CIR de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda, por tanto, terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 2 de agosto de 1967. — El Capitán general, Enrique de Inclán.

Núm. 3.928

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de julio de 1967 (provincia de Zaragoza):

Núm. del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, lugar de la contravención (cauce público y término municipal) e importe de la multa:

307-D-67; Rufino Bosque Tejadás; verter aguas; Ebro, Zaragoza; 250 pesetas.

308-D-67; Tomás Lisbona Gracia; verter escombros; Ebro, Zaragoza; 250 pesetas.

345-D-67; Foret, S. A.; verter tierras; Aguas Vivas, La Zaida; 100 pesetas.

458-D-67; Simón Gallús Arenillas; plantar chopos; Gállego, Zaragoza; pesetas 25.

459-D-67; Manuel Marcén Lanuza; verter escombros; Gállego, Zuera; pesetas 150.

360-D-67; Julián Martínez Anduesa; incumplimiento condiciones; Gállego; Zaragoza; 250 pesetas.

344-D-67; Maderas Siguín; arrojar maderas; Ebro, Zaragoza; 250 pesetas.

359-D-67; Eugenio Molina Polo; verter basuras; Ebro, Zaragoza; 250 pesetas.

361-D-67; Fernando Lozano Blesa; extraer áridos; Gállego, Zaragoza-Peñaflor; 250 pesetas.

525-D-67; Emeterio Polo Palacios; plantar árboles; B. Cobalana, Monreal de Ariza; 25 pesetas.

369-D-67; Tomás Lisbona Gracia; incumplimiento condiciones; Ebro, Fuentes de Ebro; 500 pesetas.

404-D-67; Julián Martínez Anduesa; incumplimiento condiciones; Gállego, Zaragoza; 250 pesetas.

395-D-67; Julián Martínez Anduesa; incumplimiento condiciones; Gállego, Zaragoza; 250 pesetas.

429-D-67; Faustino Serrano Valero; incumplimiento condiciones; Huecha, Bulbiente; 500 pesetas.

394-D-67; Gerardo Arenzana Cunchillos; extraer áridos; Aranda, Illueca; pesetas 500.

406-D-67; Serafín Pellicer Trullenque; extraer áridos; Ebro; Novillas; 500 pesetas.

430-D-67; Fernando Infante Martín; extraer áridos; Ebro, Tauste; 500 pesetas.

450-D-67; Fernando Infante Martín; incumplimiento condiciones; Ebro, Tauste; 500 pesetas.

Zaragoza, 2 de agosto de 1967. — El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 3.964

Nota-anuncio

Don José-Antonio Ibáñez Moros, de Embid de Ariza (Zaragoza), Carretera, sin número, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 150 metros cúbicos de áridos del cauce del Barranco San Lázaro, en término municipal de Cetina (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios son los siguientes:

Grava, 70 pesetas metro cúbico.

Arena, 70 pesetas metro cúbico.

Revoltón, 65 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 27 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.965

Nota-anuncio

"Aridos Santamaría", S. A., de Zaragoza, Plaza de Aragón, 12, pral., A, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro y término municipal de Aragón (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga sin clasificar, sobre vehículo, es de 40 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 31 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.966

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gállego, con destino al abastecimiento de aguas al Polo industrial "El Campillo", de 32 hectáreas de superficie, sito en su término municipal.

A tal fin presenta el denominado "Proyecto de abastecimiento de agua. Polígono industrial de Zuera", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José María Marco Tello.

Las obras del proyecto consisten en la toma directa de las aguas del cauce del río Gállego, las cuales son conducidas, mediante tubería de 35 centímetros de diámetro, hasta la margen derecha, donde se ubica el pozo de captación, sobre el que se asienta la caseta de máquinas, en cuyo interior se aloja un grupo moto-bomba eléctrico de 30 C. V. de potencia, capaz de elevar 32 litros por segundo a una altura manométrica de 42,36 metros, y otro motor de combustión interna como reserva.

La tubería de aspiración es única, de 250 milímetros de diámetro, al igual que la de impulsión, terminando en un pequeño depósito que enlaza con la estación de depuración y después con dos depósitos reguladores de 1.320 metros cúbicos de capacidad cada uno. La tubería de impulsión atraviesa en su tra-

zado la acequia de Candevania y la carretera de Zuera a Erla.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.967

Nota-anuncio

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Epila ha solicitado autorización para realizar obras de reparación de un puente situado sobre el río Jalón, en la partida "Mareca", de dicho término municipal. A dicho fin, ha presentado el denominado "Proyecto de reforma del puente sobre el Jalón en el camino viejo de Epila a Salillas (término municipal de Epila)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en febrero de 1967.

De acuerdo con dicho proyecto, se pretende realizar la demolición de los estribos existentes en una altura de un metro y construir sobre ellos sendas vigas de hormigón armado, que servirán para el apoyo de nueve viguetas prefabricadas de hormigón pretensado, sobre las que se construirá el nuevo tablero del puente. Este tablero tendrá un ancho total de 5 metros, de los que los 3,50 metros centrales corresponden a la calzada y el resto a dos aceras de 0,75 metros, que vuelan 25 centímetros respecto al paramento de la losa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de julio de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.945

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa doña Adoración Sangüesa Calvo la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por doña Adoración Sangüesa Calvo, con domicilio en Zaragoza (Marina Moreno, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: La existente de ERZ "SET Escudero-Españaque", en Miralbueno (Zaragoza).

Final de la línea: El centro transformador proyectado en finca "Vistabella", de la peticionaria.

Términos municipales a que afecta: Zaragoza.

Cruzamientos: Caminos.

Tensión en KV.: 15.

Longitud en Km.: 0,726.

Núm. de circuitos: Uno.

Núm. de conductores: Tres.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros: 54,59 milímetros cuadrados.

Separación: 1 m.

Disposición: Triángulo.

Material de apoyos: Hormigón armado.

Altura media: 10 metros.

Vano medio: 80 metros.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha marzo de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.^a El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.^a El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.^a Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.^a Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.^a Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.^a La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

3.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 20 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.950

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública Proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial "Malpica" (1.ª fase) de Zaragoza

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3.322 de 1965, de 18 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre de 1965) el Proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial "Malpica" (1.ª fase), sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos. — Madrid, 22 de julio de 1967. El Director gerente. Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

* * *

Núm. 3.951

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública Proyecto de distribución de energía eléctrica y alum-

brado público del polígono "Gran Vía" de Zaragoza

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono "Gran Vía", sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas de oficina. — Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos. — Madrid, 27 de julio de 1967. — El Director gerente. Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

Núm. 3.959

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta al siguiente Ayuntamiento:

Ayuntamiento, Fréscano; obra, distribución y saneamiento; presupuesto, 2.058.305'81 pesetas; fianza provisional, 41.166'12 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto).

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" del..... núm.... y de las condiciones que se exigen para la obra de....., se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Zaragoza, 22 de julio de 1967. — El Gobernador civil-Presidente.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones